

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.467 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Chaparro Merino, contra la empresa “Eco Madrid, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Ángeles Chaparro Merino, de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Ángeles Chaparro Merino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.198/10)